



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAJABAMBA
Un mejor servicio para todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAJABAMBA**

Programa Municipal EDUCCA - CAJABAMBA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Cajabamba-Cajabamba-Cajamarca



Tabla de contenido

1	TÍTULO DEL PROGRAMA.....	4
2	PRESENTACIÓN	4
3	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....	4
4	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	
	5	
4.1	Generación de residuos sólidos.....	5
4.2	Contaminación del suelo.....	5
4.3	Escaso reciclaje.....	5
4.4	Acumulación de residuos sólidos municipales en el área de disposición final de residuos.....	5
4.5	Escasez de agua.....	5
5	MISIÓN Y VISIÓN	6
5.1	Misión.....	6
5.2	Visión:.....	6
6	OBJETIVOS.....	6
6.1	Objetivo General	6
6.2	Objetivos específicos.....	6
7	MARCO LEGAL.....	7
7.1	Normas nacionales:.....	7
7.1.1	Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades	7
7.1.2	Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.....	7
7.1.3	Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	7
7.1.4	Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático	8
7.1.5	Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030	8
7.2	Normas regionales:	8
7.2.1	Ordenanza Regional N° D017-2022-GR.CAJ/CR.....	8
7.3	Normas locales:.....	8
7.3.1	Ordenanza Municipal N° 019-2015-MPC.....	8





7.3.2	Ordenanza Municipal N° 004.-2019-MPC.....	8
8	POBLACIÓN OBJETIVO.....	9
8.1	Promotores ambientales escolares (PAE).....	9
8.2	Promotores ambientales juveniles.....	9
8.3	Promotores ambientales comunitarios.....	10
9	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.....	11
10	ALIADOS.....	12
11	FINANCIAMIENTO.....	13
12	REPORTE DE ACTIVIDADES.....	14



1 TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba

Programa Municipal EDUCCA – Cajabamba

2 PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Provincial de Cajabamba, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es: la escasa conciencia ambiental, poco conocimiento de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, y escasos espacios de participación para desarrollo de actividades ambientales.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba (Programa Municipal EDUCCA - Cajabamba), resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2017, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Cajabamba aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

3 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Cajabamba
Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento



4 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4.1 Generación de residuos sólidos.

Causas. Debido al aumento la población en la zona urbana y a la globalización de la venta de productos, las personas consumen más productos, sobre todo empacados y los que tienen mayor agregado de insumos para su protección, como bolsas y empaques, lo que hacen ser más fáciles para su transporte.

Efectos: mayor presencia de residuos en las calles, aumento de puntos críticos potenciales, proliferación de vectores contaminantes, exposición a mayor contaminación por residuos sólidos municipales.

4.2 Contaminación del suelo.

Causas: uso de plaguicidas en la agricultura, eliminación de residuos sólidos a cauce de ríos, riego de plantaciones con aguas residuales no tratadas.

Efectos: Producción de alimentos contaminados, por efecto del uso frecuente y cotidiano de las aguas servidas y uso de plaguicidas

4.3 Escaso reciclaje.

Causa: Las personas poco o nada tienen interés en separar sus residuos sólidos generados en su domicilio, comercio, centro de trabajo, sus residuos son colocados en un solo contenedor o bolsa, para después entregarlos al vehículo recolector, acentuándose mas por el consumo de productos que vienen con muchos empaques, o los de un solo uso.

Efectos: desperdicio de material que puede servir como insumo para otro producto, mayor uso de materia prima, para la fabricación de productos.

4.4 Acumulación de residuos sólidos municipales en el área de disposición final de residuos.

Causas: Elevado consumo de productos con empaque o uso de artículos de un solo uso. Las personas son poco participativas no practican de separación de residuos sólidos en su vivienda, comercio o centro de trabajo, elevado volumen de residuos que se dispone en la celda, son sin segregar.

Efectos: Mayor generación de gases contaminantes para el ser humano y el medio ambiente, mayor gasto en tratamiento de los residuos. Menor tiempo de vida útil de la infraestructura de disposición final de residuos sólidos municipales, mayores costos de operación de la infraestructura de disposición final.

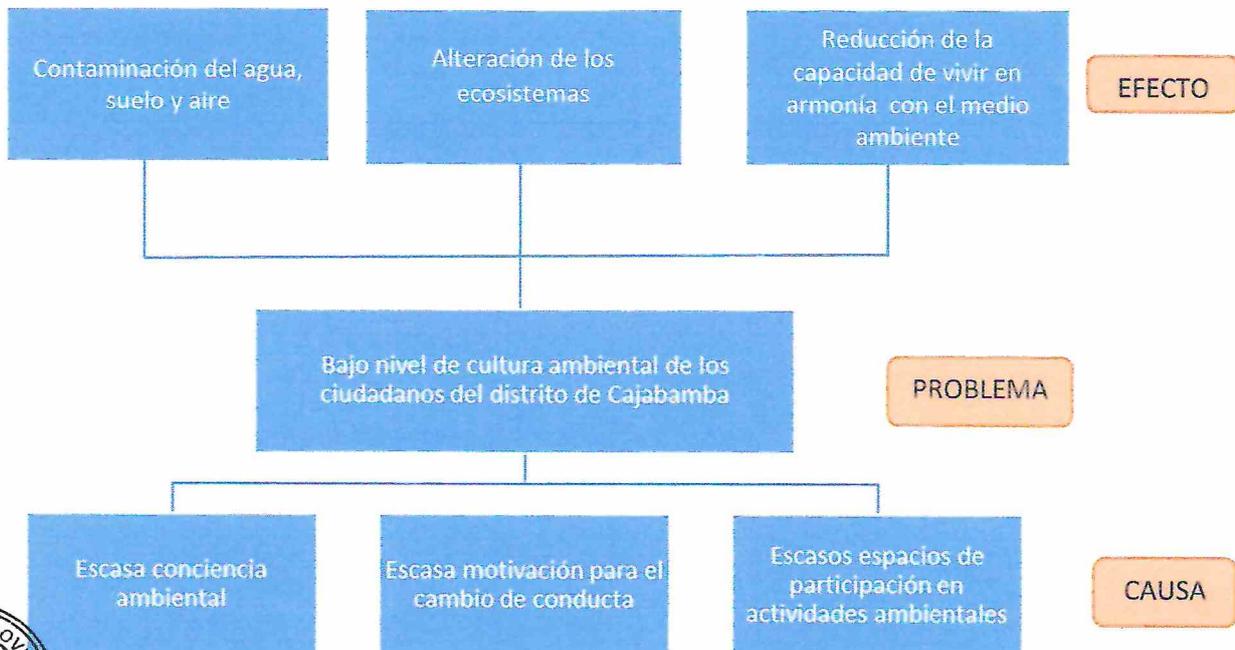
4.5 Escasez de agua.

Causa: El agua es empleado en abundantes cantidades sin control en los domicilios, empleándolos en lavado de vehículos, en construcción de viviendas, regadío de parcelas de sembrío.

La población tiene escaso conocimiento del ciclo del agua y formas de retener el agua para recarga de los acuíferos.

Efecto: la población no recibe agua en forma continua, en el volumen y presión para poder hacer uso con normalidad, genera un desabastecimiento muy rápido de los reservorios.





5 MISIÓN Y VISIÓN

5.1 Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad del distrito de Cajabamba.

5.2 Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.



6 OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Cajabamba, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

6.2 Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Cajabamba.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.



7 MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1 Normas nacionales:

7.1.1 Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

7.1.2 Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

7.1.3 Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de



comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

7.1.4 Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

7.1.5 Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

7.2 Normas regionales:

7.2.1 Ordenanza Regional N° D017-2022-GR.CAJ/CR

Publicado el 29 de diciembre del 2022. La Política Ambiental y Climática Regional (PACR) de Cajamarca al 2030 es el instrumento de Política Ambiental de mayor jerarquía en la región, cuyo propósito es definir y orientar el accionar tanto de las entidades del gobierno regional y local, como las del sector privado y de la sociedad civil en materia ambiental.

7.3 Normas locales:

7.3.1 Ordenanza Municipal N° 019-2015-MPC.

Publicado el 17 de diciembre del 2015, que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS – CAJABAMBA.

7.3.2 Ordenanza Municipal N° 004.-2019-MPC.

Publicado el 22 de marzo de 2019, Promueve la reducción del plástico de un solo uso y recipientes o envases descartables en el distrito de Cajabamba.





8 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA – CAJABAMBA, cuenta con la siguiente población objetivo:



8.1 Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

8.2 Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.



Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

8.3 Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.





9 LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).





2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.



10 ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión ambiental y de salud de regidores de la Municipalidad provincial de Cajabamba. • Gerencia de Administración y Finanzas. • Gerencia de Presupuesto y Planificación. • Sub Gerencias de Desarrollo y Promoción Empresarial • Sub Gerencia de Participación Vecinal. Sub Gerencia de Turismo. • Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes. • Sub Gerencia de Programas Sociales. • Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte. • Sub Gerencia de Imagen Institucional.
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones que se incorporen a constituir esta comisión





Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativa de ahorra y crédito" Nuestra señora del Rosario" Ltda. 222 • Empresa de transporte Nueva Línea, Empresa de transportes Escamiño • Pequeñas y medianas empresas • Otros
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Nacional de Cajamarca- sede Cajabamba • Instituto Superior Pedagógico " Antenor Orrego" • Instituto superior Tecnológico "José Arnaldo Sabogal Diéguez"
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional de Cajamarca • Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba • Hospital de apoyo Cajabamba- Salud Ambiental • Sub prefectura –Cajabamba • Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radio Julices • Radio WN • Radio Tebane • Radio OH • Televisión JJ Tv • Julices • Otros
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Minera Shuaguindo • Comité de Desarrollo de la provincia de Cajabamba.



11 FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Cajabamba, se contará con los recursos municipales de la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Cajabamba.



12 REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

